

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

### ADMINISTRACION:

Colegio Provincial  
de San José

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Depósito Legal. GU-1-1958

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 62

Con esta fecha se concede autorización a don José Luis Juana Checa, vecino de Molina de Aragón, de esta provincia, rematante del aprovechamiento de la caza del monte 185 del Catálogo, denominado «Común de la Carrasca y Dehesa de Villacabras», propiedad de la Comunidad del Señorío de Molina, sito en término municipal de Rillo de Gallo, para que desde el día 20 del mes en curso al 20 de Mayo próximo, puedan colocar cebos venenosos en el indicado monte contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 14 de Marzo de 1958.

900

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

## Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara

### (CONCLUSION)

**Torre Cuadrada de Valles.**—Presidente: D. Saturno Hernando Camacho, Juez de Paz.

Vocales: D. Calixto Marco Hernando, Concejal; don Modesto Pardillo Hernando, ex Juez; D. Domingo Portillo López y D. Bernabé Hernando Hernando, contribuyentes; D. Félix Vidal López y D. Ricardo Algorta Alcolea, industriales.

Secretario: D. Angel Ranz Pérez.

**Torre Cuadrada de Molina.**—Presidente: D. Julio Vizcaino Herranz, Juez de Paz.

Vocales: D. Isidro Martínez López, Concejal; don Lucas Vizcaino Maestro y D. Víctor Maestro Martínez, contribuyentes; D. Eugenio López Abad y D. Salvador del Moral Sanz, industriales.

Secretario: D. Gregorio Escolano Martínez.

**Torre Cuadrada de Iguadador.**—Presidente: D. Bruno Rodrigo

Vocales: D. Casto Used Pérez, Concejal; D. Luis

Rodrigo Moreno, ex Juez; D. Pedro Pérez Ortiz y don Angel López López, contribuyentes; D. Félix Benito Sampere, industrial.

Secretario: D. Víctor López Moreno.

**Torre del Burgo.**—Presidente: D. Miguel Miranda Barriopedro, Juez de Paz.

Vocales: D. Leocadio Gil Monterrubio, Concejal; D. Florentino Urbina Barriopedro, ex Juez; D. Lucio Díaz Muñoz y D. Cayetano López Blas, contribuyentes; D. Claudio Urbina López y D. Raimundo Llorenté García, industriales.

Secretario: D. Julián Hernández Martínez.

**Torrejón del Rey.**—Presidente: D. Angel Rodríguez Vázquez, Juez de Paz.

Vocales: D. Agustín Rubio Recio, Concejal; don Cástor Alonso Navalpotro, jubilado; D. Francisco Pérez Vázquez y D. Aurelio Rubio Amor, contribuyentes; D. Anselmo Sanz Blanco y D. Ramón Rodríguez López, industriales.

Secretario: D. Sotero Ayora Marco.

**Torremocha de Jadraque.**—Presidente: D. Félix Cuadrado Moreno, Juez de Paz.

Vocales: D. Julio Muñoz Aceveda, Concejal; don Daniel Monge Moreno, ex Juez; D. Andrés Ortega Ortega y D. Fausto Bravo Monge, contribuyentes; don Justo Moreno Moreno, industrial.

Secretario: D. Daniel González Martínez.

**Torremocha del Campo.**—Presidente: D. Fructuoso Hierro Gutiérrez, Juez de Paz.

Vocales: D. Hilario Barbas García, Concejal; don Angel Correas Calzadilla y D. Matías de la Obra de Diego; contribuyentes; D. Martín Juanis Rodrigo y don Angel Juanis Rodrigo, industriales.

Secretario: D. Antonio Pariente Rojo.

**Torremocha del Pinar.**—Presidente: D. Pedro Muñoz Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Federico Sanz Mellado, Concejal; don Antonio Sanz Tello, Clases Pasivas; D. Nicolás García Cámara y D. Pedro Novella Alonso, contribuyentes; D. Anacleto Sanz Martínez y D. Jesús Muñoz Sanz, industriales.

Secretario: D. Demetrio T. Gutiérrez Martínez.

**Torremochuela.**—Presidente: D. Victoriano López Alcocer, Juez de Paz.

Vocales: D. Pedro Vega, Concejal; D. Ramón Mo-

BIBLIOTECA  
GUADALAJARA

reno Vizcaíno, ex Juez; D. Gumersindo Herranz López y D. Martín Herranz Herranz, contribuyentes.

Secretario: D. Gregorio Escolano Martínez.

*Torresaviñán.*—Presidente: D. Maximino Guijarro Guijarro, Juez de Paz.

Vocales: D. Leandro Casado Cerezo, Concejal; don Cesáreo Cerezo Benito, ex Juez; D. Prudente Urbano Soler, contribuyentes.

Secretario: D. Antonio Pariente Rojo.

*Torre de Valdealmendras.*—Presidente: D. José Merino Merino, Juez de Paz.

Vocales: D. Domingo Lafuente de la Fuente, Concejal; D. Máximo Beato Perdices, ex Juez; D. Gil Yubero Cuaresma, D. Eusebio de la Fuente Yubero, don Román Alguacil Vázquez y D. Mariano Yubero Cuaresma, contribuyentes.

Secretario: D. Salvador de Mingo Vázquez.

*Torronteras.*—Presidente: D. Pedro de la Torre Rebollo, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano García Mazarío y D. Fermín García García, contribuyentes; D. Juan Bautista Nieto Torre, Concejal; D. Isidoro Guijarro García, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

*Torrubia.*—Presidente: D. Domingo Herranz Marco, Juez de Paz.

Vocales: D. Joaquín Larriba Ibáñez, Concejal; don Aniceto García Mingote, ex Juez; D. Bienvenido Larriba y D. Escolástico Marco Azcutia, contribuyentes; don Santiago Azcutia Badiola y D. Rafael Serrano Ibáñez, industriales.

Secretario: D. Lucio Abánades López.

*Traid.*—Presidente: D. Esteban Berzosa Sánchez, Juez de Paz.

Vocales: D. Félix Castillo Ruiz, Concejal; D. Aurelio Ruiz Usero, ex Juez; D. Antonio Sánchez Berzosa y D. Timoteo Maldonado Sanz, contribuyentes; D. Pablo Machín Usero y D. Blas Herranz Llana, industriales.

Secretario: D. Federico Masegosa Sanz.

*Trijueque.*—Presidente: D. Francisco Encabo Vegas, Juez de Paz.

Vocales: D. Vicente Encabo Arroyo, Concejal; don Aureliano Pajares González, ex Juez; D. Esteban Vegas Simón y D. Tomás González Encabo, contribuyentes; D. Manuel Marlasca Pastor y D. Alfredo Viejo Barriopedro, industriales.

Secretario: D. Gregorio Robledo Escribano.

*Trillo.*—Presidente: D. Leoncio Ochaíta Muñozerro, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Batanero Brogueras, ex Juez; don Lázaro Batanero García y D. Juan Luis Batanero Pérez, contribuyentes; D. Ignacio Bachiller Sancho y don Mariano Moreno Bachiller, industriales.

Secretario: D. Benjamín Ruiz Carrascosa.

*Turmiel.*—Presidente: D. Francisco Mateo Martínez, Juez de Paz.

Vocales: D. Luis García Cámara, Concejal; D. Rafael Cámara Herranz, ex Juez; D. Eugenio Martínez García y D. León García Martínez, contribuyentes; don Demetrio Martínez Embid y D. Juan Lario Tomás, industriales.

Secretario: D. Pascual Cámara Gonzalo.

*Uceda.*—Presidente: D. Francisco Guerra Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Mateo Sanz Gil, ex Juez; D. Basilio Baños Calleja y D. José Juan Calleja, industriales; don Manuel Guerra Sopena y D. Francisco Calleja Rey, contribuyentes.

Secretario: D. Mariano Parra Veguillas.

*Ujados.*—Presidente: D. Patricio Noguerales Noguerales, Juez de Paz.

Vocales: D. Julián Leal de la Vega, Concejal; don Tomás Noguerales Leal, ex Juez; D. Felipe Santos Leal, D. Mariano Nieto Alonso, D. Mateo de la Vega

Santos y D. Doroteo Noguerales Noguerales, contribuyentes.

Secretario: D. Bernardino del Olmo Chicharro.

*Usanos.*—Presidente: D. Dionisio de Diego Gómez, Juez de Paz.

Vocales: D. Narciso Martínez Ranz, Concejal; don Germán de Diego Blas, ex Juez; D. Benito Martínez Gómez y D. Regino Pérez Caballero, contribuyentes; D. Pablo de Isidro Abajo y D. Julio Margalet Gil, industriales.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

*Utande.*—Presidente: D. Cándido Lamparero García, Juez de Paz.

Vocales: D. Casto Ortega Rodrigálvarez, Concejal; D. Faustino Cuadrado Lamparero, ex Juez; D. Juan Manuel Abad Ayuso y D. Jesús Ortega Ayuso, contribuyentes; D. Benigno García Marlasca y D. Eustaquio Pérez de Lucas, industriales.

Secretario: D. Blas Dobón Aula.

*Valdarachas.*—Presidente: D. Aurelio Machón Prado, Juez de Paz.

Vocales: D. Hipólito Flores Pérez, Concejal; don Ricardo Sánchez Gómez, ex Juez; D. Paulino Machón Prado y D. Mariano Martínez San Antonio, contribuyentes; D. Benito Martínez Ruiz, industrial.

Secretario: D. Julio Isidro Melguizo Sanz.

*Valdearenas.*—Presidente: D. Román Esteban Esteban, Juez de Paz.

Vocales: D. Ramón Ayuso Pizarro, Concejal; don Lucas Lorenzo García, ex Juez; D. Andrés Estringana y D. Isidro Gómez Calero, contribuyentes; D. Ramón Lorenzo Esteban y D. Modesto Cerezo Estringana, industriales.

Secretario: D. Tomás Mazarío García.

*Valdeavellano.*—Presidente: D. José Herrero Letón, Juez de Paz.

Vocales: D. Aureliano Rojo Cabellos, Concejal; don Germán Rojo Lozano y D. Claro Letón Sigüenza, contribuyentes; D. Julián Cabellos Sigüenza y D. Martín Cuesta Pérez, industriales.

Secretario: D. Teodoro Alcalde Sanz.

*Valdeaveruelo.*—Presidente: D. Vicente de la Plata García, Juez de Paz.

Vocales: D. Rufino Blanco de Lucas, Concejal; don Dionisio de la Riva Pérez, ex Juez; D. Victoriano de la Riva López y D. Ignacio Moreno de las Heras, contribuyentes; D. Alejandro Cid y D. Higinio Merino de Isidro, industriales.

Secretario: D. Sotero Ayora Marco.

*Valdeconcha.*—Presidente: D. Fermín Lozano Gil, Juez de Paz.

Vocales: D. José Lozano Moreno, Concejal; D. Federico Martínez Cobo y D. Lucio de la Fuente Pérez, contribuyentes; D. Felipe González de Pinto y D. Blas Lozano González, industriales.

Secretario: D. Fernando García García.

*Valdegradas.*—Presidente: D. Julio Ayuso Sánchez, Juez de Paz.

Vocales: D. Elías Andrés Alboreca, Concejal; don Manuel Santamaría González, ex Juez; D. Angel Gordillo Escudero y D. Leonardo Andrés Sánchez, contribuyentes; D. Mariano Catalina Muñoz y D. Alejandro Escarpa Yáñez, industriales.

Secretario: D. Jerónimo Castellanos Pecoño.

*Valdelagua.*—Presidente: D. Manuel Cortijo Henche, Juez de Paz.

Vocales: D. Francisco Pérez Ortega, ex Juez; don Jesé Henche Henche y D. Basilio Cerrada Pastor, contribuyentes.

Secretario: D. Zoilo Perdices Perdices.

*Valdelcubo.*—Presidente: D. Crispulo Pérez Pazuelos, Juez de Paz.

Vocales: D. Gabriel Martínez Ortega, Concejal; D. Antonino Martínez Martínez, ex Juez; D. Pedro

Chércoles Chicharro y D. Pedro Martínez Pérez, contribuyentes; D. Esteban Ruiz Dolado y D. Mariano Durante Hernando, industriales.

Secretario: D. Antonio Pérez Carballo.

*Valdenoches.*—Presidente: D. Eustaquio López Dávila, Juez de Paz.

Vocales: D. Antonio de Andrés Agudo, Concejal; D. Pedro García Urrea, ex Juez; D. Martín Guijarro Urrea y D. Anastasio de Andrés Agudo, contribuyentes; D. Esteban Parlorio Jaraba, industrial.

Secretario: D. José M.<sup>a</sup> Piñeiro Melguizo.

*Valdenuño Fernández.*—Presidente: D. Román Rodríguez Cañeque, Juez de Paz.

Vocales: D. Alejandro Carrasco Rodríguez, Concejal; D. Román Poyatos Sevilla, ex Juez; D. Julio Martín Moreno y D. Cándido Rodríguez Cañeque, contribuyentes; D. Félix Cañeque Bedoya y D. Vicente Pérez Luque, industriales.

Secretario: D. Vicente Cid Sanz.

*Valdepeñas de la Sierra.*—Presidente: D. Manuel Herrera Horcajo, Juez de Paz.

Vocales: D. Agustín Herrera Herrera, Concejal; D. Rogelio Sanz Ruiz, ex Juez; D. León de Arribas Caballero y D. Agustín Prieto Prieto, contribuyentes; D. Angel Arribas Herrera y D. Federico de San Andrés Sánchez, industriales.

Secretario: D. Tomás Barbero Herrero.

*Valderrebollo.*—Presidente: D. Tomás Martínez Carrasco, Juez de Paz.

Vocales: D. Cesáreo Rojo Sebastián, Concejal; don Rafael Gómez Expósito, ex Juez; D. Emilio Letón Arroyo y D. Félix Mayoral Torremocha, contribuyentes; D. Manuel Letón Arroyo y D. Cecilio de la Torre Carrasco, industriales.

Secretario: D. Emilio Santos Puago.

*Val de San García.*—Presidente: D. Julián Recuero Vicente, Juez de Paz.

Vocales: D. Cirilo Martín Vicente, Concejal; don Gregorio Martínez Santos, Clases Pasivas; D. José del Rey Gil y D. Francisco del Rey Vicente, contribuyentes; D. Fausto Recuero del Rey y D. Francisco Llorente Recuero, industriales.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

*Valdesaz.*—Presidente: D. Florentino Arroyo Ayuso, Juez de Paz.

Vocales: D. Felipe Arroyo Condado, Concejal; don Camilo Arroyo Tabernero, ex Juez; D. Eleuterio Gaive Picazo y D. Máximo Valdehita López, contribuyentes; D. Hermenegildo López Ayuso y D. Toribio Picazo Arroyo, industriales.

Secretario: D. Salvador Garcés Torija.

*Valdesotos.*—Presidente: D. Braulio Elices Lázaro, Juez de Paz.

Vocales: D. Ambrosio Sanz Gamo, Concejal; don Francisco Mata Sanz, ex Juez; D. Nicolás Somolinos Lázaro y D. Isaac Merino Lázaro, contribuyentes; D. Dionisio Azconas Elices y D. Nicolás Plaza Illana, industriales.

Secretario: D. Gonzalo Catalán Monge.

*Valfermoso de las Monjas.*—Presidente: D. Antonio Lamparero, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Vallejo Manzano, D. Emilio Castillo López, D. Cipriano Torijano Andrés, D. Mariano García López, D. Elías Ayllón Bravo y D. Claudio de la Cruz Hernando.

Secretario: D. Eustasio Lozano Mayor.

*Valfermoso de Tajuña.*—Presidente: D. Alberto Alfaya Calvino, Juez de Paz.

Vocales: D. Félix Martínez Zapata, Concejal; don Juan Viejo García, ex Juez; D. Francisco Rodríguez Adalia y D. Mariano Martínez Mayor, contribuyentes; D. Jesús Pastor Pérez y D. Fidel de Diego Cabrerizo, industriales.

Secretario: D. Valentín Garcés Utande.

*Valhermoso.*—Presidente: D. Dionisio López Martínez, Juez de Paz.

Vocales: D. Vicente Ibáñez Olmeda, Concejal; D. Emilio Clemente Sanz, ex Juez; D. Andrés Clemente Sanz y D. Román Gonzalo Checa, contribuyentes; D. Gerardo Muñoz Benito y D. José Gonzalo Herranz.

Secretario: D. Eugenio Brovia Marco.

*Valtablado del Río.*—Presidente: D. Andrés Guerrero Cortés, Juez de Paz.

Vocales: D. Benito Martínez López, Concejal; don Benito Guerrero Alonso y D. Perfecto Cortés Benito, contribuyentes.

Secretario: D. José Antonio Andrés Rodríguez.

*Valverde de los Arroyos.*—Presidente: D. Cándido Monasterio Mata, Juez de Paz.

Vocales: D. Elías Benito Moreno, Concejal; don Pedro Umbria Martín, ex Juez; D. Celestino Mata Benito y D. Tomás Cuevas Benito, contribuyentes; D. Mariano Chicharro Franco y D. Lorenzo Gordo Bris, industriales.

Secretario: D. Angel Bermejo Benito.

*Veguillas.*—Presidente: D. Santiago Heras Ballester, Juez de Paz.

Vocales: D. Vicente Heras Ortega, Concejal; don Pedro Ballester Gil, ex Juez; D. Claudio Heras Ballester y D. Sandalio Palancar Ballester, contribuyentes; D. Jesús Esteban Palancar y D. Calixto Ballester Bartolomé, industriales.

Secretario: D. Gregorio Morales Canalejas.

*Vereda (La).*—Presidente: D. Alejandro Esteban Mínguez, Juez de Paz.

Vocales: D. Teodoro Mínguez Moreno, Concejal; D. Apolinar Moreno García, Clases Pasivas; D. Plácido Martín Mínguez y D. Gregorio Moreno García, contribuyentes; D. Claudio Esteban Esteban, industrial.

Secretario: D. Víctor Bravo García.

*Viana de Jadraque.*—Presidente: D. José Labajo Manzano, Juez de Paz.

Vocales: D. Jesús Cañamares Toribio, D. Saturnino de Pedro Labajo, D. José Alda Parra, D. Gil Vela Granada y D. Julián García Bueno.

Secretario: D. Marcelino González López.

*Viana de Mondéjar.*—Presidente: D. José del Amo Hernández, Juez de Paz.

Vocales: D. Antonio Sierra Rodrigo, Concejal; don Cesáreo de la Torre Alcolea, ex Juez; D. Antonio Saúca Hernández y D. Siro Rodrigo Saúca, contribuyentes; D. Francisco Martínez Martínez y D. Andrés Sierra Llorens, industriales.

Secretario: D. Marino García Sastre.

*Villacadima.*—Presidente: D. Abraham Martín González, Juez de Paz.

Vocales: D. Germán Muyo Gómez, Concejal; don Lucas Nicolás González, ex Juez; D. Felipe Nicolás González y D. Fortunato Martín Nicolás, contribuyentes; D. Antonio Nicolás Hergueta y D. Ceferino Muyo Gómez, industriales.

Secretario: D. Amadeo Yagüe Sevilla.

*Villacorza.*—Presidente: D. Eugenio Vázquez Garrido, Juez de Paz.

Vocales: D. Cirilo Vázquez Rodrigo, Concejal; don Francisco Yayos Camacho, Clases Pasivas; D. Cirilo Rodrigo Hervás y D. Vicente Ortega Garrido, industriales.

Secretario: D. Cruz Jarabo Delgado.

*Villaescusa de Palositos.*—Presidente: D. Anastasio García García, Juez de Paz.

Vocales: D. Jesús García Ramos, Concejal; D. Nicasio Ramos Raiz, ex Juez; D. Aquilino Raiz Ramos y D. Donato Guijarro Ramos, contribuyentes; D. Pío Alcolea Guijarro y D. Severino Guerrero Villalba, industriales.

Secretario: D. Nicolás García Rebollo.

*Villanueva de Alcorón.*—Presidente: D. Daniel Muñoz Heras, Juez de Paz.

Vocales: D. Saturnino Martínez Vicente, D. Mariano López Ferrer, D. Mariano Vicente Vicente, D. Rogelio Martínez Ibáñez, D. Mauricio Embid Herraiz y D. Balbino Martínez Salmerón.

Secretario: D. Máximo Calle Valiente.

*Villanueva de Argecilla.*—Presidente: D. Andrés López Cezón, Juez de Paz.

Vocales: D. Angel Andrés Ruiz, Concejal; don Santos Andrés Izquierdo, ex Juez; D. Damián López Cezón y D. Agustín Andrés López, contribuyentes.

Secretario: D. Julio Plaza Caballo

*Villanueva de la Torre.*—Presidente: D. Justo Tortuero, Juez de Paz.

Vocales: D. Emiliano López Ramiro, Concejal; don Isabelino Henche de Marcos, ex Juez; D. Clemente López Orozco y D. Aquilino Muela Pliego, contribuyentes; D. Amable Quiroga García y D. Hipólito Román Orozco, industriales.

Secretario: D. Juan Antonio Gil Recuero.

*Villar de Cobeta.*—Presidente: D. Gregorio Sanz y Sanz, Juez de Paz.

Concejales: D. Juan Julián Sanz Navarro, Concejal; D. Juan Salmerón Herraiz, ex Juez; D. Julián Segura Bueno y D. Joaquín Martínez Cortijo, contribuyentes; D. Clemente Muela Martínez y D. Felipe Ortiz Navarro, industriales.

Secretario: D. Hilario Martínez Herraiz.

*Villarejo de Medina.*—Presidente: D. Jorge Martínez Heredia, Juez de Paz.

Vocales: D. Eusebio Ortega Martín, D. León Martínez Heredia, D. Celestino Benito Corral, D. Julián Ortega Sotoca, D. Daniel Martínez Martín y D. Tomás de Ibar Martínez.

Secretario: D. Fernando Checa Cortés.

*Villares de Jadraque.*—Presidente: D. Mauricio Llorente Perucha, Juez de Paz.

Vocales: D. Toribio Llorente Parra, Concejal; don Julián Llorente del Olmo, ex Juez; D. Alfonso Llorente del Olmo y D. José Llorente Llorente, contribuyentes; D. Fermín Masa Palomero, industrial.

Secretario: D. José M.<sup>a</sup> Monge González.

*Villaseca de Henares.*—Presidente: D. Angel Garrido Magdalena, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Navarro Barbero, Concejal; D. Pedro Castells, militar retirado; D. Gabriel Garcilope Nova y D. Cipriano Núñez García, contribuyentes; D. Eustaquio Garrido Magdalena y D.<sup>a</sup> Engracia Barahona Bermejo, industriales.

Secretario: D. Gregorio Lozano.

*Villaseca de Uceda.*—Presidente: D. Anselmo Auñón Muñoz, Juez de Paz.

Vocales: D. Baldomero Pascual Mateo, Concejal; D. Julio Sanz Gil, ex Juez; D. Luis Elvira y D. Ramón Gil Mateo, contribuyentes; D. Justo Gil Mateo y don Fernando Mateo Simón, industriales.

Secretario: D. Germán Herrera Cobertera.

*Villaverde del Ducado.*—Presidente: D. Mariano Rojo Tejedor, Juez de Paz.

Vocales: D. Ignacio Mendoza Asenjo, Concejal; don Gabriel Novella Martínez, ex Juez; D. Vicente Gutiérrez Heredia y D. Florentino Rojo Tejedor, contribuyentes; D. Higinio Oter Macho y D. Gregorio García Gómez, industriales.

Secretario: D. Luis Velasco Soriano.

*Villaviciosa de Tajuña.*—Presidente: D. Agustín de Lucas Sotillo, Juez de Paz.

Vocales: D. Valentín Centenera Sotillo, Concejal; D. Simón Mayoral Bravo, ex Juez; D. Francisco Llorente Barriopedro y D. Mariano de Lucas López, contribuyentes.

Secretario: D. Hipólito Mauricio Martínez Fuente.

*Villel de Mesa.*—Presidente: D. Ladislao Utrilla Torrubiano, Juez de Paz.

Vocales: D. Ricardo Liarte Lozano, Concejal; don Agustín Ruiz Martínez, ex Juez; D. Andrés Martínez Gutiérrez y D. Lidio Ochoa Fernández, contribuyentes; D. Miguel García López y D. Lorenzo Larrad Lozano, industriales.

Secretario: D. Salvador Aladrén Garza.

*Viñuelas.*—Presidente: D. Modesto Bedoya García, Juez de Paz.

Vocales: D. Enrique Ortega Pascual, Concejal; don Julián Ortega Pascual, ex Juez; D. Victorio Fernández Bedoya y D. Federico Pascual Lazcano, contribuyentes; D. Manuel Osona Collado y D. Ramón Coello Madrigal, industriales.

Secretario: D. Agapito Alcalde Puago.

*Yebes.*—Presidente: D. Felipe Sánchez Prado, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Corral Martínez, Concejal; D. Pedro Moreno Moreno, ex Juez; D. Celedonio Prado de las Heras y D. José de las Heras Pastor, contribuyentes; D. Pablo Ayuso Moratilla y D. Pascual Camarillo Flores, industriales.

Secretario: D. Julio Isidoro Melguizo Sanz.

*Yebra.*—Presidente: D. Manuel Sánchez Sánchez, Juez de Paz.

Vocales: D. José María Sánchez López, Concejal; D.<sup>a</sup> Luisa Puigdengolas y Ponce, jubilada; D.<sup>a</sup> María López López y D. Felipe Polo Torre, contribuyentes; D. Francisco Sánchez López y D. Alejandro López Torre, industriales.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

*Yela.*—Presidente: D. Cándido Moreno García, Juez de Paz.

Vocales: D. Nicolás García del Corral, Concejal; D. Modesto Puado Puado, ex Juez; D. Luciano García García y D. Eleuterio Carrascosa Díaz, contribuyentes; D. Emilio Pastor Puado y D. Clemente Sanz López, industriales.

Secretario: D. Sofío Blasco Cándido.

*Yélamos de Abajo.*—Presidente: D. Maximiliano de Lorenzo Suárez, Juez de Paz.

Vocales: D. Leandro Martín Prieto, Concejal; don Pablo Asenjo Solano, ex Juez; D. Emiliano Suárez Cardenal y D. Anastasio Sánchez Simón, contribuyentes; D. Jacinto Muelás Fernández y D. Luis Sánchez Redondo, industriales.

Secretario: D. Felipe Domínguez Gómez.

*Yélamos de Arriba.*—Presidente: D. Rufino Asenjo García, Juez de Paz.

Vocales: D. Cándido Pérez García, Concejal; don Angel Martínez Martín, ex Juez; D. José Martínez Pérez y D. Enrique Prieto Sánchez, contribuyentes; D. Juan Sedano Ramos y D. Ceferino Sánchez Cerrato, industriales.

Secretario: D. Enrique Cerrada Henche.

*Yunquera de Henares.*—Presidente: D. Emilio Taracena Remartínez, Juez de Paz.

Vocales: D. José Gordo Magro, Concejal; D. Luis Dongil Rojo, ex Juez; D. Julio Pérez Rojas y D. Constantino Martínez Atance, contribuyentes; D. Eugenio Molina Blanco y D. Eduardo Abad Yáñez, industriales.

Secretario: D. Juan Gualberto Elvira Abelleira.

*Yunta (La).*—Presidente: D. Valero Martínez Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Máximo Cejudo Sanz, D. Silverio Beltrán Martínez, D. Aniceto Cejudo Sanz, D. Pablo Martínez Checa, D. Damián Sanz López y D. José Roa Hernández.

Secretario: D. Narciso Herranz Refusta.

*Zaorejas.*—Presidente: D. Marcelino López Valiente, Juez de Paz.

Vocales: D. Mamerto López Lara, Concejal; D. Víctor López Arcediano, ex Juez; D. Pablo Pérez Andino

y D. Matías Sánchez Escalera, contribuyentes; D. Félix González López y D. Mariano Martínez Herranz, industriales.

Secretario: D. Jorge Sancho de Francisco.

*Zarzuela de Jadraque.*—Presidente: D. Eustaquio Tomeo Perucha, Juez de Paz.

Vocales: D. Ciriaco Atienza Llorente, Concejal; don Ambrosio Navas Navas, ex Juez; D. Francisco Cerrada Martín y D. Jacinto Martín Sanz, contribuyentes; don Juan Segoviano de la Cruz y D. Mariano Llorente Martín, industriales.

Secretario: D. José María Monge González.

*Zorita de los Canes.*—Presidente: D. Mariano Muñoz Magro, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Muñoz Muñoz, Concejal; don Emeterio Sánchez Rodríguez, ex Juez; D. Gregorio Fuentes Villar y D. Félix Fuentes Villar, contribuyentes; D.<sup>a</sup> Julia Sánchez Pastor y D.<sup>a</sup> Dolores de la Torre Vinches, industriales.

Secretario: D. Francisco Gambín Martínez.

## Delegación de Hacienda

### de la provincia de Guadalajara

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Enero de 1955 y demás disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar, en la Sección correspondiente de esta Delegación, hasta el 30 de Abril, la declaración voluntaria, por triplicado, y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos en 1957, así como los signos externos citados en aquellas disposiciones.

Guadalajara 11 de Marzo de 1958.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 894

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 27 de Febrero próximo pasado, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar dos relaciones relativas a solares sin vallar y a establecimientos incómodos, molestos e insalubres, a efectos del cobro de exacciones en el presente ejercicio.

Aprobar las liquidaciones de los presupuestos ordinario y especial de aguas del año último.

Aprobar dos cuentas de recaudación en el segundo semestre del próximo pasado ejercicio y dejar otra sobre la Mesa.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder una sepultura perpetua.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber a un Guardia de esta Policía Municipal.

La forma en que habrá de efectuarse, en lo sucesivo, la asistencia farmacéutica a los funcionarios municipales y familiares.

Hacer constar en acta el agradecimiento de esta

Corporación hacia el Diputado provincial don Juan Becerril Solano, por la propuesta hecha a la Comisión provincial de Servicios Técnicos, de incluir en el primer Plan el abastecimiento de aguas de esta ciudad, y comunicárselo así al interesado.

Guadalajara 4 de Marzo de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.

### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria de 6 de Marzo de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 7 de Marzo de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 893

## SIGUENZA

### Edicto

Por acuerdo de este Ayuntamiento y cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a subasta las obras de reconstrucción total de aceras de la calle del General Mola, de esta ciudad de Sigüenza, bajo el tipo de licitación de ciento dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos (102.357'74), con arreglo al presupuesto redactado por el Jefe de la oficina de la construcción de este Municipio.

Las obras se realizarán en el plazo de dos meses y medio, a partir de la fecha de su comienzo, que será antes de los quince días siguientes a serle notificada la adjudicación definitiva.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rige esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional es el tres por ciento del presupuesto de las obras y la definitiva será el seis por ciento.

Las proposiciones para optar a esta subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al pie se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, iniciándose desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta para la apertura de plicas, acompañando resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación, recibo de industrial de estar matriculado como contratista y carnet de empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las trece horas, el primer día hábil, transcurridos que sean diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por su carácter de urgencia.

Sigüenza 12 de Marzo de 1958.—El Alcalde, José María Bernal. 887

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ... y vecino de ..., en nombre propio (o en el de ...), enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de las obras de reconstrucción total de aceras de la calle del General Mola, de Sigüenza, se compromete a efectuar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones, a los que se somete, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), o bien

ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 152'50 ptas.)

#### VALDELCUBO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Valdelcubo 4 de Marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible). 819

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### MANTIEL

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se hace saber al público, que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio, correspondiente al año de 1957, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días y ocho más, a que alude el referido artículo y número de dicho Cuerpo legal, para que durante dicho período de tiempo puedan formularse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar a tal fin.

Mantiel 4 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Jesús Bretin. 822

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

#### TORREMOCHA DE JADRAQUE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torremocha de Jadraque 28 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Victoriano Moreno. 826

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### IMON

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Imón 5 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Celestino Caballo. 827

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### RUEDA DE LA SIERRA

En cumplimiento a cuanto determina el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y de conformidad con el apartado 2.º del mismo, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, el proyecto del presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación para la construcción de una vivienda para el señor Secretario y compra de un solar.

Podrán presentar reclamaciones y observaciones, durante el plazo expresado contra dicho proyecto, las personas que determina el artículo 683, número 1 de la citada Ley.

Rueda de la Sierra 6 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Urbano Heredia. 847

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

#### TARAVILLA

Se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, así como la de administración del patrimonio, con sus justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos del artículo 790, número 2 de la Ley de Régimen Local.

Taravilla 7 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Julián Segovia. 866

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### CERECEDA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se hace saber al público, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al año 1957, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días y ocho más, a que alude el referido artículo y número de dicho Cuerpo legal, para que durante dicho período de tiempo puedan formularse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar a tal fin.

Cereceda 4 de Marzo de 1958.—El Alcalde, M. Mazarío Delgado. 870

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

#### BERNINCHES

Por espacio de ocho días se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír las reclamaciones que legalmente se presenten, el pliego de condiciones que ha de regir en el aprovechamiento de la mata del espliego de la propiedad municipal, así como las aguas públicas municipales para su destilación.

Berninches 10 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Eduardo González. 871

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### ZAOREJAS

Subasta de maderas declarada de urgencia

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de 161 pinos socarrados, en pie y con corteza, que cubican en total 59,3944 metros cúbicos de madera, más 176 cabrios, procedentes del monte de los propios de esta villa, número 89 del Catálogo, de los de utilidad pública, cuya apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles, contados al del siguiente al en que aparezca este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, si resultase festivo, se prorrogará al siguiente.

El tipo base de tasación de esta subasta es el de 18.543'75 pesetas al alza y el tipo índice el que resulte de incrementar esta cifra en el 25 por 100.

Este aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 1.º, por consiguiente podrán tomar parte en esta subasta todos los poseedores de alguno de los certificados de la clase A, B o C.

El que desee tomar parte en esta subasta deberá ingresar, en calidad de depósito provisional, el 5 por 100 del tipo base de tasación, en metálico o valores públicos, bien en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

Los pliegos de condiciones base de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, cuando menos, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de plicas y en sobre cerrado, con las garantías que cada proponente estime convenientes.

Zaorejas 13 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Víctor López. 899

(Derechos de inserción, 95'00 ptas.)

#### FUENTELENCINA

Por espacio de ocho días se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír las reclamaciones que legalmente se presenten, el pliego de condiciones que ha de regir en el aprovechamiento de la mata del espliego de la propiedad municipal, así como las aguas públicas municipales para su destilación.

Fuentelencina 10 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Guillermo Plaza. 872

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

#### GALVE DE SORBE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido) y párrafo 2.º de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galve de Sorbe 10 de Marzo de 1958.—El Alcalde accidental, Mariano Almazán. 884

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

#### TIERZO

De acuerdo con lo que determina el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas del presupuesto ordinario de 1957 y de la administración del patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tierzo 7 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Rafael Hombrados. 888

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### CORDUENTE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante este plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Corduente 10 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Vivencio Gutiérrez. 891

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

#### CONDEMIOS DE ABAJO

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar a las catorce horas, en el Salón de sesiones de la Corporación, bajo mi presidencia o Concejal delegado al efecto, el primer día hábil siguiente, después de transcurrir otros diez días hábiles, a contar del siguiente, si también fuera hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que ha sido declarada de urgencia por el señor Ingeniero Jefe de Montes de Guadalajara, el aprovechamiento de 813 pinos secos, en pie y con corteza, del monte número 20 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, con un volumen de 138,184 metros cúbicos de madera y 28 estéreos de leña de copa.

El precio base de este aprovechamiento es de 39.318'12 pesetas y el índice el resultado de incrementar el 25 por 100 sobre dicho tipo base.

Por estar este aprovechamiento clasificado en el grupo 2.º, los certificados a exigir serán de la clase A, B o C y hoja de compras con margen suficiente, quedando obligado el rematante al pago del presupuesto formulado por la Jefatura de Montes y al de los jornales de señalamiento.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las once a las doce horas, durante los diez días hábiles anteriores al de la subasta, sirviendo de base el modelo inserto a continuación, acompañando al mismo el resguardo que acredite haber constituido un depósito no inferior al 6 por 100 del precio de licitación, declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que expresamente señalan dichos artículos, aparte de los demás documentos que acrediten su derecho a tomar parte en la subasta, cuya mención se hace en el respectivo pliego de condiciones.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mismo tiempo que el plazo de presentación de plicas.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda, después de transcurrir cinco días hábiles, contados desde el siguiente de haberse celebrado la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Condemios de Abajo 27 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Plácido Abad. 782

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., en el monte número ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas

al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...
- Salvo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

Condemios de Abajo ... de ... de 1958.

El interesado,

(Derechos de inserción, 180'00 ptas.)

### CONDEMIOS DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de obras de abastecimiento de agua a la población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Condemios de Abajo 11 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Plácido Abad. 892

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### VILLANUEVA DE ALCORON

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y con los requisitos que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al día siguiente hábil de cumplirse veinte, también hábiles, partiendo del siguiente de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en las Consistoriales de este Municipio, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, a las doce horas, la subasta de 194 kilos de cobre, chatarra, procedente de haberse retirado de la red de alumbrado público de esta localidad, bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas al alza.

Las gastos de anuncio y demás que lleve la indicada subasta corren de cuenta del adjudicatario.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, a los cinco días, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en esta Secretaría, todos los días hábiles, hasta el anterior de la apertura de plicas y hora de las doce.

Villanueva de Alcorón 3 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Pablo García. 816

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

### PEÑALEN

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1958, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

De reparación total de la Casa Consistorial, con adaptación para vivienda, destinada al Secretario del Ayuntamiento.

De construcción de dos viviendas de tipo económico.

De reparación total de las conducciones de agua y construcción de un depósito.

De trazado y pavimentación de varias calles.

Lo que se hace público a fin de que por término de quince días puedan formularse observaciones a dichos acuerdos.

Peñalén 1 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Agapito Rubio. 804

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

### PINILLA DE JADRAQUE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la

Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinilla de Jadraque 28 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Félix Esteban. 772

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Mondéjar, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1957, por quince días.

Anquela del Pedregal, El Pobo de Dueñas y Selas, la liquidación del presupuesto municipal del año 1957, por quince días.

Setiles, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Centenera y Lupiana, las cuentas municipales, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miedes de Atienza

Hallándose vacante la plaza de Guarda rural para el servicio de esta Hermandad, se convoca oposición para la provisión de la misma con el haber anual reglamentario.

Los que deseen tomar parte deberán reunir las condiciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de Julio de 1955, acompañando a la instancia las certificaciones acreditativas de aquellas condiciones, como igualmente de los méritos que aleguen los aspirantes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán presentadas en esta Hermandad hasta el 10 de Abril próximo, donde se halla el programa de la oposición.

Con la debida antelación se comunicará a los opositores la fecha y lugar de los exámenes.

Miedes de Atienza 5 de Marzo de 1958.—El Jefe de la Hermandad, P. O., Félix Megina. 895

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

## ¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!

Haber mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irá aumentando por años de servicio a 13, 15 y 17 pesetas, más 5 pesetas diarias según los destacamentos.

Primas de enganche: Por tres años, 600 pesetas; por cuatro años, 800 pesetas; por cinco años, 1.000 pesetas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

Condiciones: Edad, 18 a 35 años. Talla normal, 1,650 metros, tolerándose la de 1,600 metros cuando se trate de individuos de fuerte constitución física. Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil. 868